

RESOLUCION _____ 29 15
FECHA _____ 26 NOV 2013

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2013, por la suma de \$242.825.000 del contrato 804 de 2013 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

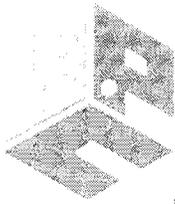
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 30 del Acuerdo 016 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 016 del 19 de diciembre de 2012, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2.013, dice: "ARTICULO 30°. *Facultase al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2013, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General*
2. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió con el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, el contrato 804 de 2013, el cual tiene por objeto: "DISEÑO, ELABORACION Y EDICION DE DOCUMENTO ORIENTACIONES PEDAGOGICAS PARA EL GRADO DE TRANSICION, QUE ARTICULE LA POLITICA DE PRIMERA INFANCIA Y LA POLITICA EDUCATIVA PARA EDUCACION BASICA". Adicional número 01 del 13 de noviembre de 2013
3. Que la cláusula segunda del contrato adicional citado en el considerando anterior estipula aumento del valor inicial en doscientos cuarenta y dos millones ochocientos veinticinco mil pesos (\$242.825.000) los cuales serán aportados por el Ministerio de Educación Nacional
4. Que mediante oficio rectoral de fecha 22 de noviembre de 2013 se solicita a la Coordinación del Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal hacer el proceso de incorporar al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2013, los recursos de que tratan los considerandos anteriores.
5. Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2013, en la suma de doscientos cuarenta y dos millones ochocientos veinticinco mil pesos (\$242.825.000) Mcte.. de conformidad con el siguiente detalle:



RESOLUCION _____ **29 15**
FECHA _____ **26 NOV 2013**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	242.825.000
312503	Convenios Interinstitucionales	242.825.000
31250314	Contrato 804 de 2013 MEN-UPC	242.825.000
	TOTAL	242.825.000

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2013, en la suma de doscientos cuarenta y dos millones ochocientos veinticinco mil pesos (\$242.825.000) Mcte. de conformidad con el siguiente detalle:

PROG	SUB PROG	OBJS PROJ	ORD SPRY	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
					C. INVERSION	242.825.000
410					INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	242.825.000
410	705				Educación Superior	242.825.000
410	705	11			Convenios interinstitucionales	242.825.000
410	705	11	14	10	Contrato 804 de 2013 MEN-UPC	242.825.000
					TOTAL	242.825.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los
26 NOV 2013

JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Rector

[Handwritten signature]

Proyecto Coordinador Presupuesto 22-11-2013



Libertad y Orden

**ADICIONAL NÚMERO 01 AL CONTRATO 804 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL
CESAR** Página 1 de 2

ENTIDADES INTERVINIENTES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
OBJETO	Diseño, elaboración y edición del documento orientaciones pedagógicas para el grado de transición, que articule la política de primera infancia y la política educativa para educación básica.

Entre los suscritos a saber de una parte, **JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía 8.715.263, en calidad de Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media nombrado mediante Decreto N°. 2244 del 15 de octubre de 2013, debidamente posesionado y facultado para contratar de conformidad con la Resolución 10083 de 2012, quién actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** y quien en adelante, para los efectos del presente documento, se denominará **EL MINISTERIO**, y por la otra parte la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**, con NIT.892.300.285-6 y creada mediante Ley 34 del 19 de Noviembre de 1976, según documento de existencia y representación legal No. RL-036992013, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, representada legalmente por el señor **JESUALDO HERNANDEZ MIELES**, identificado con cédula de ciudadanía número 77.101.410 de Chiriguaná (Cesar), en su calidad de Rector, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el adicional número 01, al Contrato 804 de 2013, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- ADICION Y FORMA DE PAGO	<p>Adicionar al presente contrato la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$242.825.000).</p> <p>La forma de pago del presente adicional será la siguiente:</p> <p>Un único pago por la totalidad de la adición una vez se haya realizado la Mesa Nacional y se entregue el producto quinto del contrato.</p> <p>Para el pago se requiere la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensión y riesgos laborales.</p> <p>El pago está sujeto a la disposición de la programación</p>
---	--

by

Handwritten signatures and initials, including "109" at the bottom.



**ADICIONAL NÚMERO 01 AL CONTRATO 804 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL
CESAR** Página 2 de 2

	<p>anual mensualizada PAC del Ministerio de Educación nacional.</p> <p>Para todos los efectos el valor total del contrato asciende a la suma de SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$728.475.000)</p>
<p>CLÁUSULA SEGUNDA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</p>	<p>El valor del presente adicional se cancelará con cargo al CDP 189713 de 2013/10/28, Unidad Ejecutora 220101- Ministerio de Educación Nacional MEN G. GENERAL, Posición Catalogo de Gasto C-310-700-134-0-44-1781000 Evaluación de la Calidad Educativa, Fuente Nación, Recurso 11, Situación CSF por valor de \$242.825.000, expedido por el coordinador de presupuesto del Ministerio, <u>de los cuales se destinará la suma (\$242.825.000)</u></p>
<p>CLAUSULA TERCERA. ADICION DE OBLIGACION Y PRODUCTO.-</p>	<p>Adicionar a la Cláusula Segunda, etapa 3 la obligación N°. 9.1</p> <p>9.1.- Preparar, convocar y realizar una Mesa Nacional de Trabajo, dándole continuidad a las tres mesas regionales realizadas y permitiendo la consolidación de un documento que incorpore los hallazgos, aportes y discusiones producto de los encuentros anteriores. Esta mesa se desarrollará con la participación de 20 expertos de reconocida trayectoria y 80 delegados de las Entidades Territoriales (docentes, directivos docentes, representantes de ENS, padres de familia, investigadores, entre otros), según el Anexo Técnico que hace parte del contrato.</p> <p>Adicionar a la cláusula segunda en el acápite de productos el siguiente producto adicional:</p> <p>Quinto producto:</p> <p>17.5 Un documento técnico que incluya el informe de la convocatoria y el resultado de la misma, la descripción de la metodología utilizada, el resultado de los análisis realizados y las conclusiones por temáticas trabajadas así como las conclusiones y recomendaciones generales, para su</p>



Libertad y Orden

**ADICIONAL NÚMERO 01 AL CONTRATO 804 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL
CESAR** Página 3 de 2

	respectiva publicación.
CLAUSULA CUARTA. AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las vigencias de las garantías previstas en la cláusula novena del contrato principal, de acuerdo con la presente prórroga, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del presente documento y a presentarlas ante EL MINISTERIO para su aprobación.
CLAUSULA QUINTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se haya modificado por lo acordado en el presente documento.
CLAUSULA SEXTA- LIQUIDACIÓN.	La liquidación de este adicional, se hará simultáneamente con la del principal y demás adicionales, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia.
CLAUSULA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.-	El presente documento requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación a las garantías por parte de EL MINISTERIO.

En constancia se suscribe a los 13 NOV 2013

POR EL MINISTERIO

POR EL CONTRATISTA

[Signature]
**JULIO SALVADOR ALANDETE
ARROYO**

[Signature]
JESUALDO HERNANDEZ MIELES

Preparó: MCarrillo
Revisó: Jmaldonado

CDP 189713; RP 1061013 (14-11-13); \$242.825.000 =
e-310-700-134-0.44-781000; nec: 11

[Signature]



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante

MHjfonseca

JAVIER MAURICIO FONSECA SANCHEZ

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante

22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema

2013-11-14-05:20 p.m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 189713 de fecha 2013-10-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	1061013	Fecha Registro:	2013-11-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	242.825.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	242.825.000,00	Saldo x Obligar:	242.825.000,00	

TERCERO

Identificacion:	892300285	Razon Social:	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Medio de Pago:	Abono en cuenta			
-----------------	-----------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------	--	--	--

CUENTA BANCARIA

Numero:	220300720489	Banco:	BANCO POPULAR S. A.	Tipo:	Ahoro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	---------------------	-------	-------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	8715263	Nombre:	JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO	Cargo:	VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA			
-----------------	---------	---------	--------------------------------	--------	--	--	--	--

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	ADICION 01 CONT 804/2013	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2013-11-14
-----------------	--	--------------------	--	---------	--------------------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
220101 MEN G. GENERAL	C-310-700-134-0-44-1781000 EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	Nación	11	CSF		242.825.000,00			
Total:						242.825.000,00		242.825.000,00	242.825.000,00

Objeto: ADICION 01 CONT 804/2013 CORDIS 41245 DISEÑO ELABORACIÓN Y EDICIÓN DEL DOCUMENTO ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA EL GRADO DE TRANSICIÓN, QUE ARTICULE LA POLÍTICA DE PRIMERA INFANCIA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
220101	MEN - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2013-12-31	242.825.000,00	242.825.000,00	NINGUNO



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Unidad Ejecutora

MHmoscoso

MANUEL ANTONIO MOSCOSO DIAZ

Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante

22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema

2013-10-28-02:51 p.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	189713	Fecha Registro:	2013-10-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	242.825.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	242.825.000,00	Saldo x Comprometer:	242.825.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	213513 ✓	Fecha Registro:	2013-10-25	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	----------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
220101 MEN G GENERAL	C-310-700-134-0-44-1781000 EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA ✓	Nación	11	CSF					
Total:						242.825.000,00	0,00	242.825.000,00 ✓	242.825.000,00

Objeto: ADICION AL CONTRATO No804 DE 2013 SOLICITUD 2013IE40708 ✓

Firma Responsable